



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO – NARIÑO

CÓDIGO: 52-001-33-33-008

Pasto, veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: **2015 – 00164-00**
Demandante: **MARIA EUGENIA ROSERO VILLEGAS Y OTROS.**
Demandado: **INVIAS Y OTROS.**

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De acuerdo a lo señalado en el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en sentencia que antecede, conforme se relaciona a continuación:

CONCEPTO		VALOR							
Honorarios Auxiliares de la Justicia...		\$	00.00						
Demás Gastos Judiciales (Notificaciones, arancel judicial, otros)		\$	00.00						
Remanente a cargo del juzgado a favor de ...		\$	00.00						
Agencias en derecho de primera instancia a favor de la parte demandante a cargo de INVIAS en la forma que se pasa a relacionar:		\$	1.066.548.5						
<table border="1"><thead><tr><th>Entidad y/o parte condenada al pago de las agencias en derecho y liquidación de costas</th><th>%</th><th>Valor reconocido en sentencia</th></tr></thead><tbody><tr><td>INVIAS</td><td>1</td><td>\$106.654.850.00</td></tr></tbody></table>	Entidad y/o parte condenada al pago de las agencias en derecho y liquidación de costas			%	Valor reconocido en sentencia	INVIAS	1	\$106.654.850.00	
Entidad y/o parte condenada al pago de las agencias en derecho y liquidación de costas	%			Valor reconocido en sentencia					
INVIAS	1	\$106.654.850.00							
Agencias en derecho de primera instancia a favor del Municipio de Mallama a cargo de la parte demandante en la forma que se pasa a relacionar:		\$	533.274.25						
<table border="1"><thead><tr><th>Entidad y/o parte condenada al pago de las agencias en derecho y liquidación de costas</th><th>%</th><th>Valor reconocido en sentencia</th></tr></thead><tbody><tr><td>MARÍA EUGENIA ROSERO Y OTROS</td><td>0.5</td><td>\$106.654.850.00</td></tr></tbody></table>	Entidad y/o parte condenada al pago de las agencias en derecho y liquidación de costas			%	Valor reconocido en sentencia	MARÍA EUGENIA ROSERO Y OTROS	0.5	\$106.654.850.00	
Entidad y/o parte condenada al pago de las agencias en derecho y liquidación de costas	%			Valor reconocido en sentencia					
MARÍA EUGENIA ROSERO Y OTROS	0.5	\$106.654.850.00							

<p>Agencias en derecho de segunda instancia a favor de la parte demandante a cargo de INVIAS en la forma que se pasa a relacionar:</p>			\$	1.066.548.5				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad y/o parte condenada al pago de las agencias en derecho y liquidación de costas</th> <th>%</th> <th>Valor reconocido en sentencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INVIAS</td> <td>1</td> <td>\$106.654.850.00</td> </tr> </tbody> </table>	Entidad y/o parte condenada al pago de las agencias en derecho y liquidación de costas	%			Valor reconocido en sentencia	INVIAS	1	\$106.654.850.00
Entidad y/o parte condenada al pago de las agencias en derecho y liquidación de costas	%	Valor reconocido en sentencia						
INVIAS	1	\$106.654.850.00						
<p>Agencias en derecho de segunda instancia a favor del Municipio de Mallama a cargo de la parte demandante en la forma que se pasa a relacionar:</p>			\$	533.274.25				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad y/o parte condenada al pago de las agencias en derecho y liquidación de costas</th> <th>%</th> <th>Valor reconocido en sentencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARÍA EUGENIA ROSERO Y OTROS</td> <td>0.5</td> <td>\$106.654.850.00</td> </tr> </tbody> </table>	Entidad y/o parte condenada al pago de las agencias en derecho y liquidación de costas	%			Valor reconocido en sentencia	MARÍA EUGENIA ROSERO Y OTROS	0.5	\$106.654.850.00
Entidad y/o parte condenada al pago de las agencias en derecho y liquidación de costas	%	Valor reconocido en sentencia						
MARÍA EUGENIA ROSERO Y OTROS	0.5	\$106.654.850.00						
<p>TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS</p>								
<p>- A CARGO DE INVIAS A FAVOR DE LA DEMANDANTE</p>			\$	2.133.097.00				
<p>- A CARGO DEMANDANTE A FAVOR MPIO MALLAMA</p>			\$	1.066.548.5				

Pasto, 25 de junio de 2024. De la anterior liquidación de costas realizada por secretaria en la fecha, doy cuenta al señor Juez.



SANDRA YAKELINE HORMAZA BASANTE
Secretaria